

ACCIÓN URGENTE

BLOGUERO SAUDÍ EN RIESGO INMINENTE DE FLAGELACIÓN

Amnistía Internacional ha sabido que Raif Badawi, un bloguero y preso de conciencia saudí, será flagelado en público el día 9 de enero. La flagelación viola la prohibición absoluta de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes que señala el derecho internacional.

Amnistía Internacional ha sabido que Raif Badawi va a ser flagelado en público el 9 de enero, tras la oración del viernes, frente a la mezquita de Al Jafali, en Yidda.

El 7 de mayo de 2014, el Tribunal Penal de Yidda condenó a Raif Badawi a 10 años de prisión y a recibir 1.000 latigazos, además de la prohibición de viajar durante 10 años, la prohibición de utilizar medios informativos y el pago de una multa de un millón de riyales saudíes (unos 266.600 dólares estadounidenses). Badawi ha sido declarado culpable y condenado por crear el sitio web Liberales Saudíes, cuyo cierre ordenó el Tribunal, e "insultar al islam". El Tribunal de Apelación de Yidda confirmó la condena el pasado día 1 de septiembre.

Según la decisión final del Tribunal, recibirá un máximo de 50 latigazos en cada sesión, y deberá trascurrir al menos una semana entre sesiones.

En un principio, Raif Badawi había sido acusado de "apostasía", delito penado con la muerte en Arabia Saudí. Está recluido desde el 17 de junio de 2012 en una prisión de Briman, en Yidda. Su abogado, Waleed Abu al-Khair, está cumpliendo una pena de cárcel de 15 años por su activismo pacífico.

Escriban inmediatamente, en inglés, en árabe o en su propio idioma:

- pidiendo a las autoridades que no ejecuten ninguna pena de flagelación, pues constituyen un incumplimiento de la prohibición de la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes recogida en el derecho internacional;
- instándolas a que dejen en libertad a Raif Badawi de inmediato y sin condiciones, pues es preso de conciencia, recluido únicamente por el ejercicio pacífico de su derecho a la libertad de expresión;
- pidiéndoles que garanticen que se anulan su condena y su sentencia.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 19 DE FEBRERO DE 2015 A:

Rev y primer ministro

King and Prime Minister
King Abdullah bin Abdul Aziz Al Saud
The Custodian of the two Holy Mosques
Office of His Majesty the King
Royal Court, Riyadh
Arabia Saudí

Fax: (vía el Ministerio del Interior)

+966 11 403 3125 (insistan)

Tratamiento: Majestad / Your Majesty

Ministro del Interior

Minister of the Interior
His Royal Highness Prince Mohammed bin
Naif bin Abdul Aziz Al Saud
Ministry of the Interior, P. O. Box 2933,
Airport Road, Riyadh 11134
Arabia Saudí

Fax: +966 11 403 3125 (insistan)

Tratamiento: Excelencia / Your Excellency

Y copia a:

Presidente de la Comisión de Derechos Humanos

President, Human Rights Commission
Bandar Mohammed 'Abdullah al-Aiban
Human Rights Commission
PO Box 58889, Riyadh 11515
King Fahad Road
Building No.373, Riyadh
Arabia Saudí
Fax: +966 11 461 2061
Correo-e: hrc@haq-ksa.org

Envíen también copias a la representación diplomática de Arabia Saudí acreditada en su país. Inserten a continuación las direcciones de las sedes diplomáticas locales:

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e Dirección de correo-e Tratamiento Tratamiento

Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada. Ésta es la sexta actualización de AU 3/13. Más información: <http://www.amnesty.org/es/library/info/MDE23/023/2014/es>

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



ACCIÓN URGENTE

BLOGUERO SAUDÍ EN RIESGO INMINENTE DE SER FLAGELADO

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

El juicio de Raif Badawi comenzó en julio de 2012 ante el Tribunal General de Yidda. El 21 de enero de 2013, el Tribunal General envió la causa al Tribunal Penal de Yidda (llamado anteriormente Tribunal de Distrito), señalando que no era de su competencia porque no creía que Raif Badawi hubiera insultado al islam y no cabía, por tanto, aplicar el cargo de "apostasía". Sin embargo, el fiscal general insistió en que Raif Badawi fuera juzgado por "apostasía". La causa se llevó entonces ante un tribunal de apelación para que determinara si debía verla el Tribunal Penal de Yidda u otro tribunal, en concreto el Tribunal General de Yidda, que tiene jurisdicción sobre las causas por "apostasía". El Tribunal de Apelación de Yidda remitió la causa al Tribunal Penal, y el 29 de julio de 2013 Raif Badawi fue condenado a siete años de prisión y a recibir 600 latigazos. Su abogado apeló contra la decisión por considerar que la causa la había visto un juez temporal que no era imparcial. El 11 de diciembre de 2013, el Tribunal de Apelación decidió que se revisará otra vez la causa y la devolvió al Tribunal Penal de Yidda. El 25 de diciembre de 2013, el juez del Tribunal Penal determinó que la causa no era de su competencia, porque los cargos eran de "apostasía". La causa se remitió otra vez al Tribunal de Apelación de Yidda para que decidiera si devolver la causa al Tribunal Penal o verla él mismo. El Tribunal de Apelación envió la causa al Tribunal Penal de Yidda, que ha condenado ahora a Raif Badawi a 10 años de prisión, 1.000 latigazos y el pago de un millón de riyales saudíes (alrededor de 266.600 dólares estadounidenses) de multa. Raif Badawi interpuso un recurso de apelación y el Tribunal de Apelación confirmó la condena el 1 de septiembre.

Las autoridades saudíes continúan con total impunidad con su campaña generalizada de persecución de los activistas de la sociedad civil y los defensores de los derechos humanos, tanto por medio de los tribunales como con medidas extrajudiciales como prohibirles viajar. El 6 de julio de 2014, el abogado de Raif Badawi, un destacado defensor de los derechos humanos llamado Waleed Abu al-Khair, fue condenado por el Tribunal Penal Especial a 15 años de cárcel, seguidos de la prohibición de viajar durante otros 15. El Tribunal Penal Especial lo declaró culpable de "desobedecer al gobernante y querer privarle de legitimidad", "insultar al poder judicial y cuestionar la integridad de los jueces", "establecer una organización no autorizada", "dañar la reputación del Estado comunicándose con organizaciones internacionales" y "preparar, almacenar y enviar información que altera el orden público". Waleed Abu al-Khair había sido detenido el 15 de abril, tras la quinta sesión de su juicio ante el Tribunal Penal Especial de la capital saudí, Riad. El Tribunal Penal de Yidda lo había condenado a tres meses de prisión, y el Tribunal de Apelación de La Meca había confirmado la condena, impuesta por cargos similares, el 6 de febrero de 2014 (véase AU 98/14, <http://www.amnesty.org/es/library/info/MDE23/016/2014/es>).

Los castigos corporales, como la flagelación, violan el derecho internacional, que prohíbe la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

Nombre: Raif Badawi

Sexo: hombre

Más información sobre AU: 3/13 Índice: MDE 23/001/2015 Fecha de emisión: 8 de enero de 2015

AMNISTÍA
INTERNACIONAL

